

**RESOLUCIÓN No. 039 DE 2018**  
(02 febrero 2018)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EMPRESA  
INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA CUNDINAMARCA"**

El Gerente de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de la Cundinamarca en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto Ordenanza No. 253 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial del estado del Orden Departamental, con personería Jurídica, autonomía Administrativa y financiera y Patrimonio Independiente, adscrita a la Secretaría General del Departamento tal como lo señala el Decreto 253 de 2016, cuyo objeto misional es el de desarrollar, celebrar y ejecutar los actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de toda clase de servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, mantenimiento, servicio de aseo, gestión predial y ambiental, avalúos de bienes, gerenciamiento de proyectos de construcción e interventoría, y la logística de eventos institucionales culturales y artísticos.

Que se hace necesario trazar las metas, propuestas y programas a desarrollar en la entidad encaminadas a cumplir con los lineamientos aportados por la Administración Departamental y las normas que regulan nuestro propósito misional.

Que el artículo 269 de la constitución política de Colombia menciona que las *"entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley..."*, así como las demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y a la planificación, como mecanismo para realizar una gestión administrativa eficiente y adecuada.

Que es importante que la Empresa Inmobiliaria cuente con una herramienta de planificación en cada uno de los procesos de la entidad, con el fin de establecer líneas de acción, que permitan cumplir con los compromisos misionales y objetivos de la Entidad establecidos en el plan estratégico del cuatrienio.

Que de conformidad con Decreto Ordenanza No. 253 de 2016, es función del Gerente General de la Empresa Inmobiliaria, expedir actos administrativos en función a la eficiencia, efectividad y el mejoramiento continuo de la Empresa.

Que en el Plan de Acción 2018 se trazarán objetivos posibles y realizables, de acuerdo con los alcances de la Empresa y disponibilidad de recursos de todo tipo.



Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADOPTAR el Plan de acción de la entidad, como el instrumento a través del cual la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, define los objetivos estratégicos y metas para la presente vigencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El seguimiento y la evaluación de la gestión estarán a cargo de la Alta Dirección, a partir de los programas, subprogramas, estrategias y su desarrollo entorno.

**PARÁGRAFO 1.** De conformidad con los resultados de la evaluación, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca podrá ajustar el Plan de acción, asignarle presupuesto y/o actualizar su vigencia para contar con un horizonte de planeación permanente.

**PARÁGRAFO 2.** La consolidación del Plan de Acción estará a cargo de la subgerencia, y el Equipo Directivo será quien evalúa su pertinencia, coherencia y viabilidad.

**PARÁGRAFO 3.** La ejecución de las acciones plasmadas en el plan de Acción, estará a cargo de los responsables de cada proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Oficina de Control Interno, tendrá como objetivo evaluar de manera independiente y objetiva las actividades, operaciones y actuaciones de la Entidad con el fin de brindar recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones.

**ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN:** El Plan de acción que trata la presente resolución se divulgará y socializará a través de la página web de la Entidad.

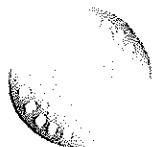
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

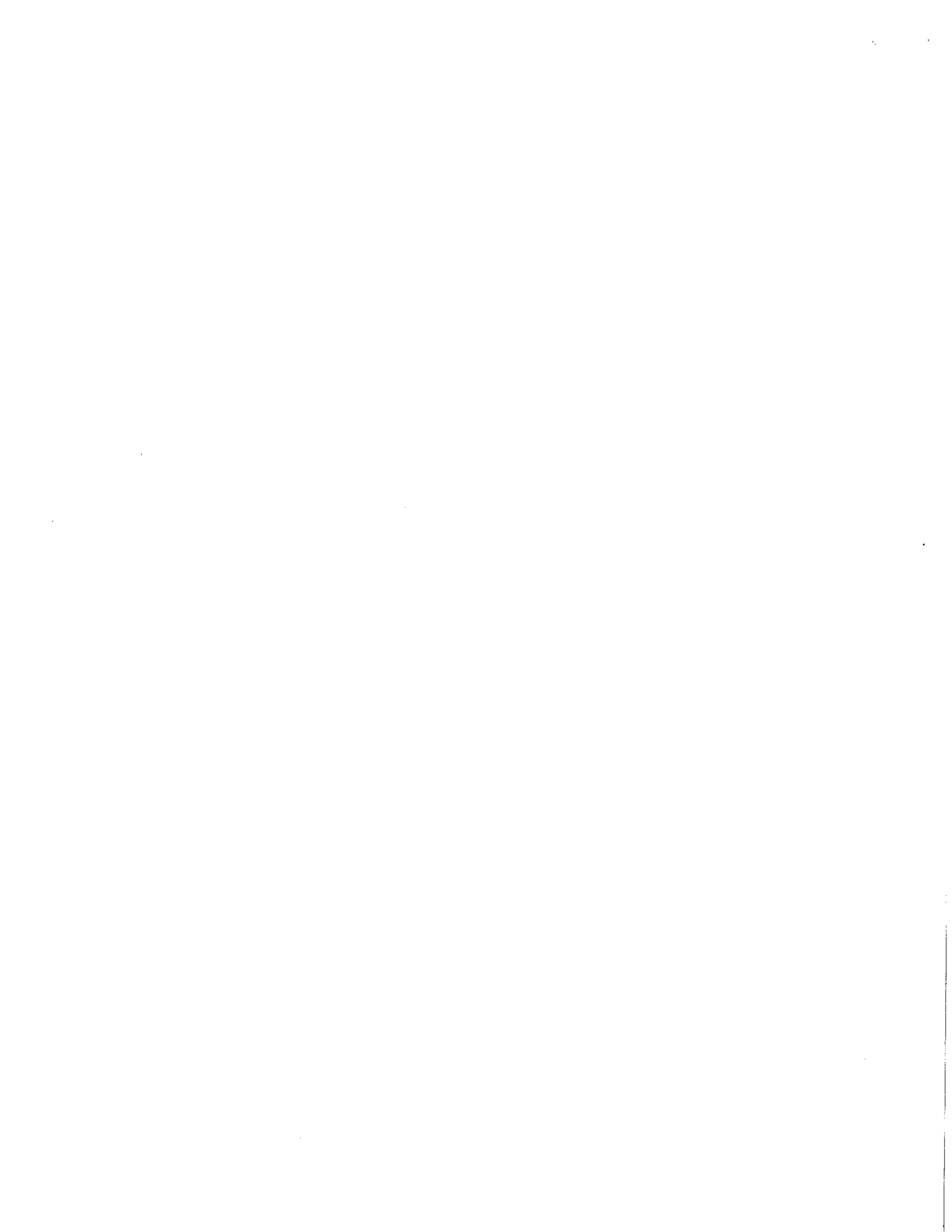
Dado en Bogotá, a los 02 días del mes de febrero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS ARIAS QUINTANA**  
Gerente General EIC

Proyectó - Hernán Romero D. - Profesional de Apoyo Planeación Estratégica.  
Revisó - Marcela Gómez - Jefe oficina Jurídica.  
Aprobó - Edilberto Salazar G. - Subgerente.





# PLAN ACCIÓN 2018

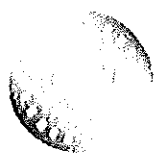


**EMPRESA INMOBILIARIA Y SERVICIOS  
LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**

**ANDRÉS ARIAS QUINTANA  
GERENTE GENERAL**

**AÑO 2018**

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca  
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.  
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1538 - 749 15341



**CUNDINAMARCA**  
\*\*EL DORADO  
IL LA LEYENDA VIVE!

## PLAN DE ACCIÓN 2018

Gerente General  
ANDRES ARIAS QUINTANA

Subgerente  
EDILBERTO SALAZAR GÓMEZ

Director Técnico  
NILSON GARAVITO

Director Comercial  
LUIS FELIPE VASQUEZ

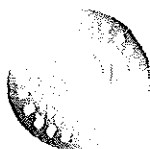
Directora Financiera  
SANDRA RIVEROS

Jefe Oficina Jurídica  
ANA MARCELA GOMEZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
MARTHA L. APONTE SUÁREZ

Administrador Sede  
GUSTAVO MALAVER

Profesional de Apoyo en Planeación Estratégica.  
HERNÁN A. ROMERO DÍAZ



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción de la Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos de Cundinamarca, contiene decisiones que van a orientar la marcha de la Entidad hacia una gestión excelente; además, establece los compromisos operativos por cada dependencia implicando la confrontación de las metas, el cumplimiento de los objetivos, la realización de programas y proyectos propuestos en el plan estratégico para el cuatrienio.

Así mismo, la ejecución del Plan de Acción, estará a cargo de los jefes de cada dirección, de acuerdo al desarrollo de los programas y proyectos ejecutados por cada uno de los procesos adelantados en la Empresa Inmobiliaria, teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Departamental.

### 1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, creada y reformada mediante Decreto 0679 de 1996 y reformada por el Decreto 0067 de 2015, reformada mediante Decreto Ordenanza 253 de 2016, la cual tiene como objeto de desarrollar, celebrar y ejecutar los actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de toda clase de servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, mantenimiento, servicio de aseo, gestión predial y ambiental, avalúos de bienes, gerenciamiento de proyectos de construcción e interventoría, y la logística de eventos institucionales culturales y artísticos.<sup>1</sup>

Contamos con personería jurídica y autonomía administrativa, poseemos un selecto grupo de funcionarios capacitados con el objetivo de brindarle un óptimo servicio y atención en todo el ramo inmobiliario, ofreciéndoles un amplio portafolio de servicios con nuestra experiencia.

<sup>1</sup> Decreto Ordenanza 253 septiembre 2016.



### 1.3 INFORMACIÓN GENERAL

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EMPRESA INMOBILIARIA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA
<b>NIT</b>	830.021.022-3
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 26 No 51 – 53 Piso 3 Torre Beneficencia
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANDRÉS ARIAS QUINTANA La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, creada y reformada mediante Decreto 0679 de 1996, Decreto 067 de 2015, y Decreto 253 de 2016, la cual tiene como objeto celebrar, desarrollar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del sector público y sector privado a nivel Nacional.
<b>DECRETO DE CONSTITUCIÓN</b>	El Gobernador del Departamento o su delegado, quien la preside. El Secretario General o su delegado.
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	El Secretario de Desarrollo Social o su delegado. El Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico o su delegado. El Secretario de Agricultura o su delegado.

## 2. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA INMOBILIARIA

- La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca (EIC) es una empresa industrial y comercial del Estado (EICE) con autonomía financiera y presupuestal propia, por tanto se rige por las disposiciones constitucionales y legales aplicables en general sobre las entidades descentralizadas por servicios y en particular las disposiciones para las EICE.
- De conformidad con la estructura del Estado Colombiano, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, como todas las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la en la normativa vigente en la que se determinan su estructura orgánica, estatutos internos, su personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, dirigidas por una junta o consejo directivo.
- La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca para el 2015, dio un giro a la modernización y actualización de sus funciones y competencias, de cara a incursionar en un proceso de mejoramiento y calidad, como lo señalan los siguientes actos administrativos:
  - Decreto 0225 del 18 de junio de 2015 "Por el cual se establece la organización interna de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y las funciones de sus dependencias, y se dictan otras disposiciones".
  - Decreto 0229 de 19 de junio de 2015 "Por el cual se establece la planta de empleos públicos y de contratos de trabajo de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones"





- Decreto 0245 de 23 de junio de 2015 "Por el cual se adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 253 de 2016 "Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Con fundamentado en este proceso de modernización, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca está adelantando las acciones necesarias que integren un verdadero proceso de mejoramiento y calidad.

## 2.1. MISIÓN

Desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, realización de avalúos, gestión predial y ambiental, gerenciamiento de proyectos de construcción, mantenimiento, mejoramiento e interventoría de obras arquitectónicas u obras en altura, generando rentabilidad para la empresa y desarrollo socioeconómico para el departamento, incorporando prácticas de gobierno corporativo que garanticen confianza y eficiencia en las prácticas empresariales.

## 2.2. VISIÓN

Mayor participación en el Mercado Inmobiliario, a través de un posicionamiento estratégico basándose en actividades de Comercialización, Venta, Compra y Arriendo de Inmuebles Nuevos y de Segunda, Administración de Inmuebles sometidos a Propiedad Horizontal y a la elaboración de Avalúos de Inmuebles, gestión predial y ambiental y el gerenciamiento de proyectos de construcción, mantenimiento, mejoramiento e interventoría de obras arquitectónicas u obras en altura, y la logística de eventos institucionales culturales y artísticos Contando con Recursos propios y un Capital Humano especializado en cada área de la empresa y comprometidos con el crecimiento de la misma y en el ámbito profesional.

## 2.3. OBJETIVO DEL PLAN ACCION

Formular, adoptar y realizar seguimiento al Plan Acción de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca como una herramienta de planificación en cada uno de los procesos de la entidad, con el fin de establecer líneas de acción, que permitan cumplir con los compromisos misionales y objetivos de la Entidad establecidos en el plan estratégico del cuatrienio.

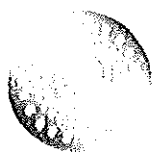
## 2.4. ALCANCE

Aplica desde el análisis de los requisitos normativos, desempeño de la Entidad, hasta la evaluación de los planes de acción por Proceso, en relación con el cumplimiento de los objetivos y las estrategias institucionales.



## **2.5. ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS PREDOMINANTES**

- Brindar asesoría y asistencia técnica a los municipios, en coordinación con La Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social, en la identificación de predios con vocación para el desarrollo de proyectos habitacionales.
- Estimular la inversión privada, nacional y extranjera, en proyectos habitacionales y de construcción de servicios complementarios requeridos por la población en el Departamento, canalizando la capacidad técnica y financiera del sector privado y aprovechando la información y soporte del sector público.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Empresa para afianzar sinergias e implementar políticas públicas que atraigan la inversión privada nacional y extranjera para la ejecución de los proyectos.
- Promover desde el Gobierno Departamental y de manera articulada con los Municipios y la Nación, procesos de construcción de vivienda que permitan la reducción del déficit habitacional en el Departamento dentro de la labor de desarrollo urbano sostenible.
- Priorizar la acción de la Empresa en la promoción de proyectos factibles de ser ejecutados en el territorio Cundinamarqués, precisando la participación tanto de Empresas nacionales y departamentales como de los municipios y asociaciones de éstos.
- Adelantar acciones complementarias a la gestión inmobiliaria, que permitan a los municipios la generación de suelo urbanizado y urbanizable con destino al desarrollo de mega y macro proyectos habitacionales.
- Orientar los esfuerzos de la Empresa, enmarcados dentro de su objeto social, de manera coordinada con Empresas del nivel departamental para el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan Departamental de Desarrollo "UNIDOS PODEMOS MÁS".
- Aprovechar los estímulos financieros y tributarios para aquellos actores públicos y privados que participen en la ejecución de proyectos habitacionales que incluyan vivienda de interés prioritario.
- Realizar estudios técnicos, Gerenciar, ejecutar y controlar proyectos de obras civiles y arquitectónicas, construir edificaciones e instalaciones para el servicio comunal, de recreación, deporte, cultura, educación, salud e higiene y general todo tipo de construcción que se encuentren dentro del desarrollo del objeto social.
- Efectuar, todo tipo de mantenimientos y adecuaciones a edificaciones incluyendo suministros para la ejecución de las obras público y privadas, señalización, demarcación y obras de rehabilitación.
- Gestionar por encargo de las entidades competentes, la adquisición de bienes inmuebles con proyección al desarrollo de macro proyectos y con vocación para la protección del recurso hídrico en el Departamento y a nivel nacional.

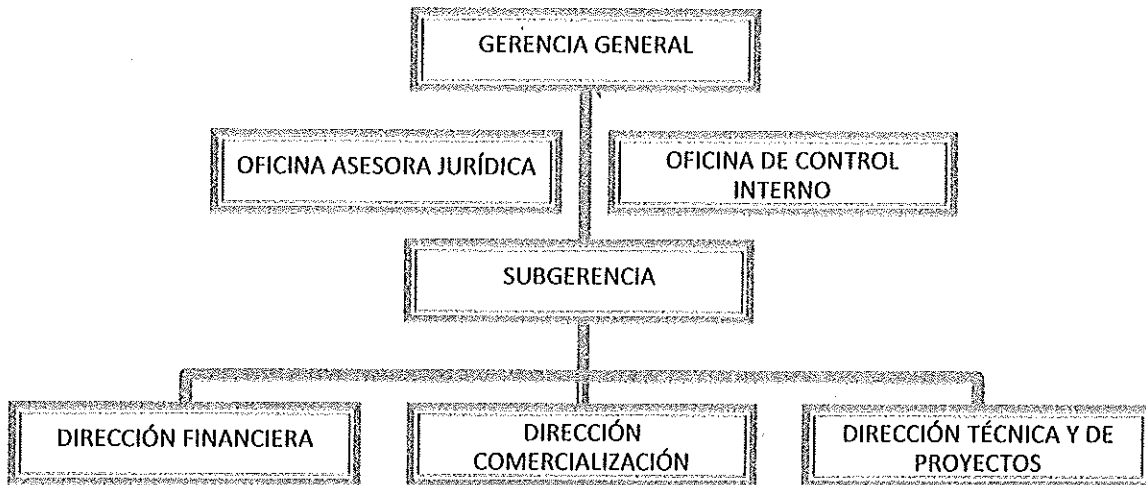


- Prestar a través de personas naturales o jurídicas autorizadas por la ley, servicios inmobiliarios de seguridad privada, mantenimiento, remodelación, suministro y dotación en general, servicio de aseo y adecuación, requeridos por el sector público y privado en cumplimiento del desarrollo de su objeto social.
- Realizar estudios jurídicos, levantamientos topográficos, formaciones catastrales en coordinación con las autoridades establecidas por la ley y avalúos de bienes inmuebles de personas jurídicas o naturales, y recibir en consignación aquellos en los que se requiera intermediación inmobiliaria.
- Ejercer Corretaje inmobiliario.
- Importar bienes o servicios, girar, aceptar, negociar y endosar títulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin intereses, para los cuales esté debidamente autorizada.
- Administrar sus recursos financieros en entidades financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con sujeción a las disposiciones presupuestales, garantizando la seguridad y liquidez que demanda el giro normal de su actividad.
- Celebrar toda clase de convenios y contratos, para el gerenciamiento de proyectos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Empresa dentro del giro ordinario de sus negocios, y en general celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, con sujeción a las normas vigentes y a las del derecho privado.
- Prestar servicios de administración de inmuebles sometidos o no al régimen de propiedad horizontal y desarrollar actividades de promoción de convivencia en la administración de copropiedades, consejos de administración y comités de convivencia.
- Programar y realizar servicios de logística de eventos institucionales, culturales y artísticos, en atención de solicitudes de entidades públicas o particulares.
- Prestar el servicio logístico a toda clase de eventos institucionales, culturales y artísticos.
- Recibir en consignación bienes inmuebles para su saneamiento, arrendamiento, fiducia o enajenación y en general para intermediar en toda clase de negocios con estos inmuebles.
- Las demás que le atribuyan las disposiciones legales y ordenanzas vigentes y las que surjan de su objeto.



### 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL <sup>2</sup>

La estructura organizacional de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, está compuesta por: Gerente General, Subgerente, Tres (3) Direcciones y Dos (2) Oficinas de Apoyo. De acuerdo con la reestructuración de la Entidad esta quedo estructurada de la siguiente manera:



#### 3.1 RECURSO HUMANO

Detalle el siguiente cuadro con la planta de personal:

Cargos EIC	Cargo	PLANTA DE PERSONAL			
		Total	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Empleado Oficial	Termino Fijo
Directivo	Gerente General	1	1		
Directivo	Subgerente	1	1		
Directivo	Dirección Financiera	1	1		
Directivo	Dirección de Proyectos	1	1		
Directivo	Dirección Comercial	1	1		
Directivo	Asesora Jurídica	1	1		
Directivo	Oficina de Control Interno	1	1		
Profesional	Asesor Gerencia 1	1		1	
	Asesor Gerencia 2	1		1	
	Universitario	3		3	
	Universitario	2		2	
Técnico	Tecnólogo	4		4	
	Tecnólogo	2		2	
Asistencial	Secretaría Ejecutiva	1			1
	Secretaría	1		1	
	Auxiliar Administrativo	2			2
	Auxiliar Operativo	5		5	
	Auxiliar Operativo	2		2	
TOTAL		31	7	21	3

<sup>2</sup> Decreto 0067 del 01 de abril de 2015 EIC.



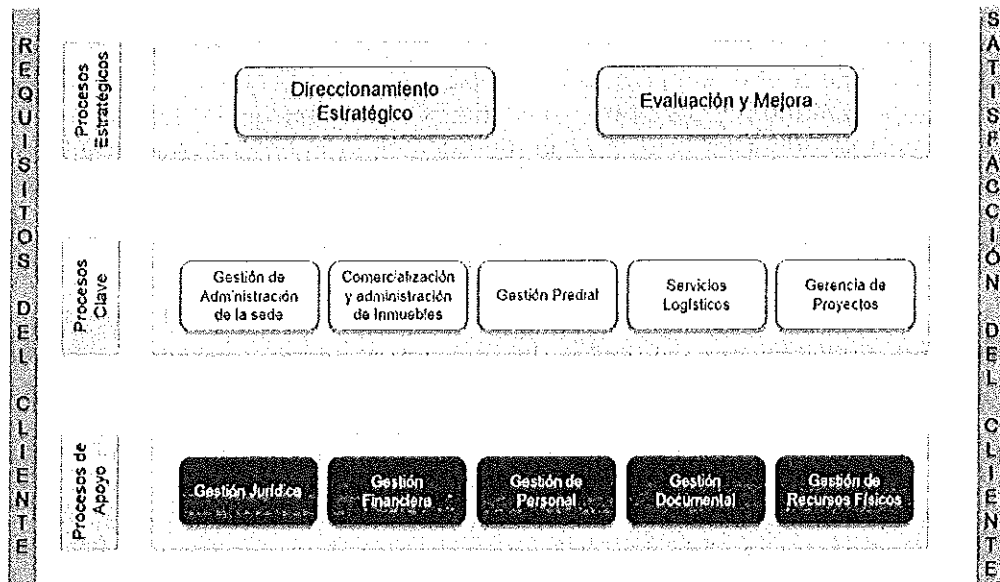
### 3.2 MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y la misión de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca es fundamental que la gestión de la empresa se desarrolle a partir de un enfoque basado en procesos, que permita la interacción armónica y alineada de las diferentes áreas que la conforman para agregar valor en la entrega de los productos y servicios que la empresa ofrece a sus clientes.

El Mapa de Procesos la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, resume de manera gráfica la organización de las operaciones de la entidad, con las que permite entregar al cliente un producto o servicio bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.<sup>3</sup>

Se distinguen cuatro tipos de procesos:

- **Procesos Estratégicos:** Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos y comunicación al interior de la organización.
- **Procesos Misionales:** Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser. Son los encargados de elaborar y entregar el Portafolio o Catálogo de Productos y Servicios de cara al cliente para satisfacer sus necesidades.
- **Procesos de Apoyo o Soporte:** Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **Procesos de Medición o Evaluación:** Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.



<sup>3</sup> Manual de procesos y procedimientos EIC.

#### 4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Plan Estratégico de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, incluye estrategias económicas, sociales y ambientales que aseguran el desarrollo de la Entidad, como instrumento para identificar las potencialidades y factores críticos del plan. La anterior combinación nos permite formular primero a dónde queremos llegar y luego determinar las acciones que tenemos que emprender hoy para conseguirlo, de igual forma, exige la incorporación de los conceptos de Gerencia y gestión humana como instrumento para alcanzar el logro de los objetivos.

Nuestro desafío como empresa del Departamento está orientado a la consolidación y expansión en cada uno de los negocios que permitan crecer en el mercado, con el propósito de generar rentabilidad y bienestar; los cuales sirven como fundamento en el desarrollo de nuestras tareas dentro de los cuales se debe enmarcar nuestra gestión

#### 5. PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

La lógica del Plan de desarrollo apunta hacia la creación de una estructura que permita crear condiciones para imaginar y planear el territorio a largo plazo y diseñar y apropiar las herramientas para lograr los resultados enmarcados en escenarios de participación y democracia.<sup>4</sup>

*La Gobernación de Cundinamarca en alianza estratégica con la Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos de Cundinamarca, propenden generar entornos territoriales y regionales favorables, capaces de responder en mejores condiciones a la complejidad creciente de las dinámicas de la globalización y las apuestas estratégicas integrales para el Departamento.*

Es así, como la Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos de Cundinamarca desea seguir siendo la entidad de apoyo en la ejecución de proyectos ambientales y de obras civiles del Gobierno Departamental y de Entidades del Orden Nacional, mediante la gestión Inmobiliaria para la adquisición de predios con destino a la conservación de los recursos hídricos, que surten de agua a los acueductos municipales y distritales; como meta el departamento se propone adquirir 5.531 hectáreas para la protección de cuencas abastecedoras de acueductos durante el periodo de Gobierno.<sup>5</sup>

Así mismo, continuará apoyando al Departamento en la adquisición de predios, teniendo en cuenta los principios de economía, tiempo y oportunidad. Al igual, participa en la búsqueda y la captación de recursos para proyectos de vivienda en el Departamento.

También, es importante la alineación entre el Departamento y el entorno económico para que sus empresas generen valor. Por ello, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca estará al tanto a la ejecución de varios proyectos cuya iniciativa son de la gobernación prioritarios para el cumplimiento del plan de desarrollo.

<sup>4</sup> Ordenanza Plan de Desarrollo Departamental.

<sup>5</sup> Ordenanza Plan de Desarrollo Departamental.



## 6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El seguimiento y la evaluación de la gestión estarán a cargo de la Alta Dirección, a partir de los Programas, subprogramas y estrategias; para ellos se constituirá un sistema integral de indicadores de gestión, estableciendo las mediciones específicas, que permitan medir el cumplimiento de lo programado o de los resultados alcanzados en cada uno de los objetivos y metas.

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos, adelantará un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados, encaminando a que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Gerencia y en atención a las metas y objetivos previstos.

La Oficina de Control Interno, tendrá como objetivo evaluar de manera independiente y objetiva las actividades, operaciones y actuaciones de la Entidad con el fin de brindar recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones.

## 7. ANEXO MATRIZ PLAN ACCIÓN DE SEGUIMIENTO

*Elaboró: HERNÁN ROMERO D. Profesional Apoyo en Planeación Estratégica.*

*Revisado: EDILBERTO SALAZAR GÓMEZ – Subgerente.*

*Fecha: Febrero - 2018.*

